



DECRETO ALCALDICIO N° 1211
AUTORIZA CONTRATACIÓN Y EMISIÓN DE ORDEN
DE COMPRA DE SERVICIO QUE INDICA
Requinoa,

18 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1173 de fecha 16-05-2017 que adjudica proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de "Monitor Taller de Gimnasia en Clubes Adulto Mayor de la comuna" ID 3656-73-LE17, adjudicando a la proveedora Verónica Carrasco Osorio, Rut [REDACTED]

El Memo n° 977 de fecha 17-05-2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar proceso de **contratación y emisión de orden de compra** de la proveedora Verónica Carrasco Osorio, [REDACTED], quien se adjudicó el proceso de licitación ID 3656-73-LE17 "Monitor Taller de Gimnasia en Clubes Adulto Mayor de la comuna". El contrato de prestación de servicios tendrá una vigencia desde el 17 de mayo al 31 de diciembre de 2017, por un monto mensual de \$290.000 impuesto mensual, dando un monto total de \$2.320.000 impuesto incluido. Se adjunta contrato en 5 ejemplares.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **APRUEBASE** Contrato de prestación de servicios a la Verónica Carrasco Osorio, [REDACTED] como monitora del Taller de Gimnasia en Clubes Adulto Mayor de la comuna, desde el 17 de mayo al 31 de diciembre de 2017 de acuerdo a las cláusulas señaladas en el contrato que se adjunta, por un monto mensual de \$290.000 impuesto incluido dando un monto total de \$2.320.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social **Adulto Mayor**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/Edieg

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)